



Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de contratación

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22700, por importe de 7.260,00 euros, que supone el valor estimado del contrato de servicios a tramitar en el presente ejercicio.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Por el presente y de acuerdo con la competencias legalmente otorgadas:

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de servicios del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL**, por importe de 87.120,00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato IVA incluido, con una duración de 2 años y uno de prórroga posible.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.260,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22700 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de VILLARGORDO DEL CABRIEL para el ejercicio 2021 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En Villargordo del Cabriel en la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Carmen Suárez Pérez

